

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA  
EL DÍA JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

**14-09-350.** - Se **CONOCEN** y **APRUEBAN una a una** las recomendaciones de la Comisión de Ingreso de su sesión del día martes 26 de agosto de 2014, contenidas en el **oficio OAE-096-2014**, del 04 de septiembre de 2014, y su anexo conteniendo el cuadro de **Cupos de Ingresos para el I y II Semestre/2015**, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica de la ESPOL, y suscrito por la Ing. Margarita Martínez Jara, Directora de la Oficina de Admisiones y la Secretaria de la Comisión; las mismas enumeradas con las siglas siguientes:

- COMING-008-2014.**- Las Unidades Académicas proponen los cupos por semestre de cada carrera a ofertarse para el ENES de Septiembre/2014. (Adjunto cuadro 1). Estos cupos podrán ser modificados a fin de cumplir los porcentajes requeridos para las carreras técnicas.
- COMING-009-2014.**- Se da a conocer el pronóstico de aprobados del 1S2014 para el próximo semestre (octubre) por cada carrera, Facultad y Área de Nivelación, considerando datos estadísticos del 1S-2013, a fin que los Coordinadores de Carrera puedan realizar la correspondiente planificación de asignaturas para los novatos.
- COMING-010-2014.**- Se recomienda a la Comisión de Docencia actualizar los nombres de las carreras conforme con la nueva reglamentación gubernamental vigente. Acorde con esta resolución se solicita a las Unidades Académicas que en base al material recopilado por Admisiones y con el apoyo de Relaciones Públicas se actualice la información de cada una de las carreras (anterior y nuevo nombre de la carrera, título(s) que ofrece, descripción y perfil ocupacional) a fin que se unifique la información y esté de acuerdo a los nuevas requerimientos del CES.
- COMING-011-2014.**- Se solicita a las Unidades Académicas responsables por la selección de los docentes que dictarán las diferentes asignaturas de los Cursos de Nivelación que se considere el resultado de las evaluaciones CENACAD y se establezca un examen de contenidos para todos los nuevos aspirantes así como a todos los profesores que en la anterior evaluación hayan obtenido menos de 70. Se recomienda también incluir una entrevista personal en caso de considerarlo necesario.

**Cuadro de Cupos de Ingresos para el I y II Semestre/2015**

CARRERAS	Área	Cupos 2015	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
ACUICULTURA	Agricultura	20	x	x
DISEÑO GRAFICO	Arte	35	x	x
LICENCIATURA EN DISEÑO WEB Y APL. MULTIMEDIA	Arte	0		
PRODUCCION PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Arte	35	x	x
AGROPECUARIA	CC. E Ingenierías	45	x	x
BIOLOGIA	CC. E Ingenierías	20	x	x
INGENIERIA CIVIL	CC. E Ingenierías	45	x	x
ALIMENTOS	CC. E Ingenierías	45	x	x
COMPUTACION	CC. E Ingenierías	90	x	x
ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	CC. E Ingenierías	45	x	x
ELECTRICIDAD	CC. E Ingenierías	45	x	x
TELECOMUNICACIONES	CC. E Ingenierías	90	x	x
ESTADISTICA	CC. E Ingenierías	50	x	x
GEOLOGIA	CC. E Ingenierías	35	x	x
LOGISTICA Y TRANSPORTE	CC. E Ingenierías	50	x	x
MINAS	CC. E Ingenierías	35	x	x
PETROLEO	CC. E Ingenierías	40	x	x
TELEMÁTICA	CC. E Ingenierías	70	x	x
PRODUCCION Y OPERACIONES INDUSTRIALES	CC. E Ingenierías	45	x	x
MECÁNICA	CC. E Ingenierías	45	x	x
INGENIERIA NAVAL	CC. E Ingenierías	45	x	x
OCEONOGRAFIA	CC. E Ingenierías	30	x	x
QUIMICA APLICADA	CC. E Ingenierías	45	x	x
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	CC. E Ingenierías	40	x	x
LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACION	CC. E Ingenierías	0		
ECONOMIA	Ed. Comercial	70	x	x
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Ed. Comercial	45	x	x
AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION	Ed. Comercial	45	x	x
INGENIERIA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	Ed. Comercial	0		
NUTRICION Y DIETETICA	Salud	30	x	x
TURISMO	Servicio	45	x	x
ARQUEOLOGIA	Servicio	25	x	x
<b>TOTAL</b>		<b>1305</b>		

**14-09-351.-** El Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución presenta al Consejo Politécnico una propuesta de Reestructuración Académica Organizativa de la ESPOL, trabajo desarrollado en conjunto con la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica, enfocados en la Misión de la ESPOL, los desarrollos en Ciencia y Tecnología e Innovación; a la actual necesidad del país referente a lo que es Matriz Energética y Matriz Productiva; consecuente además con los requisitos que la institución tiene que cumplir, todo en función de una revisión curricular estructurada con ese lineamiento basado en la estructuración de algunas carreras, la fusión, la creación, reubicación de carreras e incluso en la creación de una nueva Facultad; propuesta que derivaría procesos posteriores de estas resoluciones; presentación que mediante ayuda audiovisual expone el señor Rector al Pleno; quienes acogen sin abstenciones la propuesta con las modificaciones agregadas en la presente sesión y sus resoluciones.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**  
**APROBAR TODAS LAS RESOLUCIONES contenidas en el documento de PROPUESTA DE SUPRESIÓN, FUSIÓN Y CREACIÓN DE CARRERAS; CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA; REUBICACIÓN DE CARRERAS POR AFINIDAD EN CAMPOS DEL CONOCIMIENTO y las resultantes Resoluciones de Reestructuración Académica y Revisión Curricular, que se detallan a continuación:**

**14-09-351.1.- TRANSFORMAR** la carrera de Licenciatura en Redes en **INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, para lo cual el Decano de la FIEC presentará al Vicerrectorado Académico, en el plazo máximo de 120 días, el proyecto correspondiente.

**14-09-351.2.- TRANSFORMAR** la carrera de Ingeniería en Auditoría y Control de Procesos en **LICENCIATURA EN AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN** y reubicarla en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, para lo cual el Decano de la FCSH presentará al Vicerrectorado Académico en el plazo de 120 días el proyecto correspondiente.

**14-09-351.3.- ENCARGAR** al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, la **ELABORACIÓN** de los *proyectos de creación de las LICENCIATURAS EN MATEMÁTICAS Y EN FÍSICA*, que ESPOL remitirá al CES para la correspondiente aprobación. El plazo para la elaboración de los proyectos es de 120 días; con los criterios de la Comisión de Docencia, los conocerá el Consejo Politécnico.

**14-09-351.4.- ENCARGAR** al Director de EDCOM, la **ELABORACIÓN** del proyecto de creación de la carrera de *Licenciatura en DISEÑO INDUSTRIAL*. El plazo para la elaboración del proyecto es de 120 días; con los criterios de la Comisión de Docencia, lo conocerá el Consejo Politécnico.

**14-09-351.5.- ENCARGAR** al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, la **ELABORACIÓN** del proyecto de creación de la carrera **INGENIERÍA EN MATERIALES** que tendría 3 itinerarios: metalurgia, polímeros y cerámica. El plazo para la elaboración del proyecto es de 120 días; con los criterios de la Comisión de Docencia, lo conocerá el Consejo Politécnico.

**14-09-351.6.- ENCARGAR** al Decano de la FIEC la **ELABORACIÓN** del proyecto de creación de la carrera de **INGENIERÍA EN BIOINFORMÁTICA**. El plazo para la elaboración del proyecto es de 120 días; con los criterios de la Comisión de Docencia, lo conocerá el Consejo Politécnico.

Para la elaboración de los proyectos referidos en las resoluciones N° **14-09-351.1** a la **14-09-351.6** los encargados considerarán las normas aplicables del Reglamento de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de Grado y Posgrado de las Universidades y Escuelas Politécnicas y del Reglamento de Régimen Académico aprobados por el CES, el Reglamento de Régimen Académico de ESPOL y considerarán los criterios de la reforma curricular, actualmente en proceso.

**14-09-351.7.- UBICAR** la carrera de **INGENIERÍA EN MECATRÓNICA** en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción; en consecuencia, los aspectos operativos que demanda ofertar esta ingeniería los liderará el Decano de la FIMCP.

**14-09-351.8.- ENCARGAR a la Vicerrectora Académica la formulación del *Proyecto de creación de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA*, que tendrá en sus inicios las carreras siguientes:**

1. Licenciatura en Nutrición;
2. Ingeniería Agrícola y Biológica;
3. Biología;
4. Biotecnología; y,
5. Bioingeniería.

El proyecto incluirá un capítulo sobre el personal académico que tendría la Facultad, considerando los Profesores Titulares que pasarían de otras Unidades Académicas y los que requiere para las nuevas carreras y para hacer investigación aplicada; en consecuencia, habría que garantizar que varios profesores de esta Facultad tengan grado de Ph.D.

**14-09-351.9.- ESTABLECER LA UBICACIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO EN LAS FACULTADES y EDCOM**

**FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN (FIEC)**

1. Ingeniería en Electricidad con dos itinerarios académicos: Potencia y Control industrial.
2. Ingeniería en Electrónica y Automatización.
3. Ingeniería en Ciencias de la Computación con tres itinerarios académicos: Sistemas de Información, Sistemas Multimedia y Sistemas Tecnológicos.
4. Ingeniería en Telecomunicaciones.
5. Ingeniería en Telemática.
6. Ingeniería en Redes.
7. Ingeniería en Bioinformática.

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (FIMCP)**

1. Ingeniería Mecánica.
2. Ingeniería y Administración de la Producción Industrial.
3. Ingeniería en Alimentos.
4. Ingeniería Mecatrónica.
5. Ingeniería en Materiales.

**FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA (FICT)**

1. Ingeniería de Petróleo.
2. Ingeniería de Minas.
3. Ingeniería en Geología.
4. Ingeniería Civil.
5. Licenciatura en Arqueología.

**FACULTAD DE INGENIERÍA MARÍTIMA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, OCEÁNICAS Y RECURSOS NATURALES (FIMCBOR)**

1. Ingeniería Naval.
2. Ingeniería Oceánica y Ciencias Ambientales.
3. Ingeniería en Acuicultura.
4. Licenciatura en Turismo.

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS (FCNM)**

1. Ingeniería Química.
2. Ingeniería en Estadística Informática.
3. Ingeniería en Logística y Transporte.
4. Licenciatura en Matemáticas.
5. Licenciatura en Física.

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS (FCSH)**

1. Economía.
2. Licenciatura en Ciencias de la Administración.
3. Licenciatura en Auditoría y Control de Gestión.

**ESCUELA DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (EDCOM)**

1. Licenciatura en Diseño de Productos.

2. Licenciatura en Diseño, con dos itinerarios (Diseño gráfico y Diseño de Artes Escénicas).

#### **FACULTAD EN CIENCIAS DE LA VIDA**

1. Biología (que saldría de FIMCBOR).
2. Ingeniería Agrícola y Biológica (que saldría de la FIMCP).
3. Bioingeniería (que sería una carrera a crearse).
4. Licenciatura en Nutrición.
5. Ingeniería en Biotecnología (que sería una carrera a crearse).

**14-09-351.10.- ESTABLECER que para fines de lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, en el artículo 118 correspondan al Campo de las Ciencias Básicas y Aplicadas las carreras siguientes:**

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN (FIEC)**

1. Ingeniería en Electricidad con dos itinerarios académicos: Potencia y Control industrial.
2. Ingeniería en Electrónica.
3. Ingeniería en Ciencias de la Computación con tres itinerarios académicos: Sistemas de Información, Sistemas Multimedia y Sistemas Tecnológicos.
4. Ingeniería en Telecomunicaciones.
5. Ingeniería en Telemática.
6. Bioinformática.
7. Ingeniería en Redes.

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (FIMCP)**

1. Ingeniería Mecánica.
2. Ingeniería y Administración de la Producción Industrial.
3. Ingeniería en Alimentos.
4. Ingeniería en Mecatrónica.
5. Ingeniería en Materiales, que tendría tres itinerarios: metalurgia, polímeros y cerámica.

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA (FICT)**

1. Ingeniería de Petróleo.
2. Ingeniería de Minas.
3. Ingeniería en Geología.
4. Ingeniería Civil.

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA MARÍTIMA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, OCEÁNICAS Y RECURSOS NATURALES (FIMCBOR)**

1. Ingeniería Naval.
2. Ingeniería Oceánica y Ciencias Ambientales.
3. Ingeniería en Acuicultura.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS (FCNM)**

1. Ingeniería Química.
2. Ingeniería en Estadística Informática.
3. Ingeniería en Logística y Transporte.
4. Licenciatura en Matemáticas.
5. Licenciatura en Física.

#### **ESCUELA DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (EDCOM)**

1. Licenciatura en Diseño Industrial.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA**

1. Biología.
2. Ingeniería Agrícola y Biológica.
3. Licenciatura en Nutrición.
4. Biotecnología.
5. Bioingeniería.

**14-09-351.11.- EXCLUIR del proceso de *evaluación y acreditación del CEAACES*, a las carreras siguientes:**

- Licenciatura en Comunicación Social;

- Ingeniería en Marketing;
- Licenciatura en Sistemas de Información;
- Ingeniería en Negocios Internacionales; y,
- Licenciatura en Diseño Web y Aplicaciones Multimedia.

**14-09-352.-** Se **CONOCE** el **Memorando Nro. UTH-MEN-0342-2014** del 11 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por la Mgtr. Vanessa Sánchez Rendón, Directora (E) de la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH; relativo a que por la necesidad institucional de incorporar profesores titulares, debido a las jubilaciones obligatorias, voluntarias y renunciadas, recomienda analizar en sesión del Órgano Superior de la ESPOL la revalorización de varias partidas vacantes; y el excedente generado de tal revalorización sirva para hacer una modificación presupuestaria e incrementar el rubro para el pago de la Jubilación Complementaria; conforme detalla en el cuadro que expone en el mencionado documento; el Pleno acoge sin abstenciones la revalorización propuesta por la unidad asesora.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR LA REVALORIZACIÓN DE LAS PARTIDAS VACANTES para la contratación de CINCO PROFESORES TITULARES PRINCIPALES 1**, así mismo **DISPONER** que el excedente sirva para el pago de la Jubilación Complementaria; valores especificados en el contenido del cuadro siguiente:

Situación Actual			Situación Propuesta			
Partida Individual	Cargo	RMU	Nº	Cargo	RMU	Diferencia
15	Vacante	\$ 4,824.00	1	Titular Principal 1	\$ 4,634.00	\$ 190.00
60	Vacante	\$ 4,637.00	2	Titular Principal 1	\$4,634.00	\$ 3.00
300	Vacante	\$ 5,630.00	3	Titular Principal 1	\$4,634.00	\$ 996.00
575	Vacante	\$ 4,749.00	4	Titular Principal 1	\$4,634.00	\$ 115.00
1150	Vacante	\$ 4,682.00	5	Titular Principal 1	\$4,634.00	\$ 48.00


**14-09-353.-** Se conoce el informe contenido en el **oficio GJ No. 050-2014** de septiembre 05 de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Dr. Gastón Alarcón Elizalde, Gerente Jurídico, Eco. Silvia Maluk Urigüen, Profesora de la FCSH e Ing. Daniel Tapia Falconí, Asesor del Rector, miembros de la Comisión que conoció la **resolución 3.1 del Directorio de ESPOLTECH E.P.**, acogida en sesión de abril 26 de 2013, referente a analizar las actuaciones del **Eco. Julián Menéndez Patiño** como Gerente General de ESPOLTECH E.P., en los **Consortios Públicos de: Estudios y Diseños; Fiscalización, Estudios y Diseños; y, Consultoría para la Fiscalización y Diseños de ESPOLTECH**; informe jurídico que establece que existen méritos suficientes para dar inicio a un proceso de Sumario Administrativo por haberse realizado actos como: distraer la responsabilidad privativa de ESPOLTECH E.P.; insertar escrituras de Adendum Reformatorios a los Contratos de Constitución de los tres Consortios Públicos; permitir que se despojara de la facultad de manejar los fondos que se recibían de SENAGUA; controlar la gestión del representante legal; integrar el Directorio con un delegado de ESPOLTECH E.P. y tener derecho a voto mayoritario, en lugar de resolver por mayoría de asociados; cambiar el domicilio original externo a los predios del Campus Politécnico; incorporar nuevas cláusulas que no existían en los contratos originales; distraer la facultad de ESPOLTECH E.P. como socio mayoritario en las decisiones del Directorio; no crear la Junta de Socios como máximo organismo de gobierno; entre otras; recomendando al Consejo Politécnico que por existir méritos suficientes para iniciar el proceso administrativo referido; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación de la comisión asesora.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:** **DISPONER** que el RECTOR delegue a la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH/ESPOL, iniciar un **SUMARIO ADMINISTRATIVO** que analizará y establecerá el nivel de responsabilidad y la sanción correspondiente al **Eco. JULIÁN MENÉNDEZ PATIÑO**, servidor público de ESPOL durante su intervención como Gerente General de ESPOLTECH E.P. y su actuación en defensa de los intereses de su representada en los Consorcios Públicos: *Estudios y Diseños; De Fiscalización, Estudios y Diseños; y, De Consultoría para la Fiscalización y Diseños de ESPOLTECH E.P.*

**14-09-354.** - *Se CONOCE el Informe S/Nº del TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL GENERAL de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, TEEG-ESPOL, del 29 de agosto de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, suscrita por los miembros del organismo electoral, Ing. Marcos Mendoza Vélez, Sr. Enrique Colmont Villacrés y el señor Luis Peñafiel Conde, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente; relativo a comunicar el Acta de RESULTADOS de ELECCIONES para las dignidades del Directorio de la FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES POLITÉCNICOS (FEPOL) 2014-2016, y Miembros del Directorio de la LIGA DEPORTIVA POLITÉCNICA (LDP) 2014-2016; proceso que se realizó el día jueves 28 de agosto de 2014, quedando electa por mayoría de votos la Lista CAMBIO para los dos organismos estudiantiles; conforme consta del Acta mencionada.*

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:** **CONOCER** *el ACTA DE RESULTADOS DE ELECCIONES para dignidades del DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES POLITÉCNICOS (FEPOL), período 2014-2016; así mismo del DIRECTORIO DE LA LIGA DEPORTIVA POLITÉCNICA (LDP) período 2014-2016; proceso que se realizó el día jueves 28 de agosto de 2014, quedando electa la lista CAMBIO por mayoría de votos para los dos organismos; conforme consta del acta que se inserta a continuación:*

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

  
SERGIO FLORES MACÍAS  
RECTOR

Viernes 29 de Agosto de 2014

Ingeniero  
Sergio Flores  
RECTOR – ESPOL  
En su despacho

ESPOL  
RECEPCIÓN - REG. TRIBUTARIO  
1541  
28 AGO 2014  
RECIBO

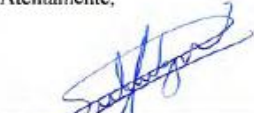
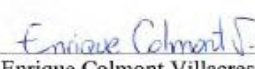

De mis consideraciones:

El Tribunal Electoral Estudiantil General de la ESPOL, comunica a usted el resultado de las elecciones para dignidades de FEPOL y LDP, proceso que se llevó a cabo el jueves 28 de agosto de 2014:

DIGNIDADES PARA FEPOL		DIGNIDADES PARA LDP	
Lista 1 CAMBIO	1995	Lista 1 CAMBIO	3219
Lista 2 EQUIDAD	805	Votos Blancos	549
Lista 3 PRO	1779	Votos Nulos	2079
Votos Blancos	139		
Votos Nulos	1129		

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

 Ing. Marcos Mendoza Presidente del TEEG	 Enrique Colmont Villacres Secretario del TEEG	 Luis Peñafiel Conde Vocal del TEEG
--	--	--

**14-09-355.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el ‘Informe de viaje y actividades’ en el Instituto de Investigaciones Mineras (IIM) de la Universidad de San Juan, en **Argentina**, del **24** al **29** de **agosto** de 2014; constante en el oficio **Nro.ESPOL-FICT-OFC-0309-2014** de septiembre **05** de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución por la Dra. Elizabeth Peña Carpio, **Decana Subrogante de FICT**.

**NOTA:** Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:  
[www.dspace.espol.edu.ec](http://www.dspace.espol.edu.ec)